

Educación de personas adultas y grupos en riesgo de exclusión: una perspectiva internacional (1949-1997)

Ana Sebastián Vicente

Universidad de Murcia

Introducción

Una de las grandes preocupaciones de la educación de adultos es y ha sido la atención a las personas y a los grupos desfavorecidos, a aquellos sectores de la población que por diferentes motivos encuentran mayores dificultades para participar en todos los ámbitos de la sociedad en la que viven. La educación de adultos según la definición dada por la UNECO en 1976 tiene el objetivo de promover el “*enriquecimiento integral* del hombre y su “*participación en el desarrollo socioeconómico y cultural* equilibrado e independiente”, han sido muchas las declaraciones, documentos, textos, etc. en los que se alude a la importancia de que la educación de adultos promueva estos fines especialmente en los sectores de población en riesgo de exclusión, de que se atiendan las necesidades educativas de estos grupos que, por otro lado, son los que tiene mayores dificultades y menor grado de participación en este ámbito educativo.

La UNESCO ha contribuido de diferentes formas al desarrollo teórico de la educación de personas adultas así como a la difusión de sus prácticas; todo ello como una forma de llevar a cabo el objeto y la finalidad con la que fue creada tras la II Guerra Mundial, que era favorecer las relaciones educativas, científicas y culturales a nivel internacional como vía para contribuir al desarrollo del objetivo de las Naciones Unidas en el momento de su fundación: conseguir la paz mundial y el bienestar común de la humanidad. Una de las contribuciones de la UNESCO a la educación de personas adultas que más relevancia ha tenido fue la realización de cinco conferencias internacionales en este campo (Elsinor, 1949; Montreal, 1960; Tokio, 1972; París, 1982

y Hamburgo, 1997) así como de la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* (Nairobi, 1976). Éstas han sido cauce de intercambio de ideas y experiencias entre los distintos países y organismos pero, sobre todo, lugar de reflexión de lo que se consideraba en cada momento histórico que la educación de personas adultas debía ser y lo que debía aportar para el progreso de la humanidad. En este sentido, las recomendaciones, informes, etc., a que han dado lugar son muestra de los ideales de buena parte de la comunidad internacional en materia de educación de personas adultas y que sin duda reflejan las ideas y principios relacionados con ésta entre 1949 y 1997 a nivel internacional.

Las recomendaciones expresan los ideales, el deber ser de la educación de personas adultas, son declaraciones utópicas. Esto, que puede ser su mayor limitación, puede suponer a la vez una fuente de riqueza para el estudio de aquello que subyace a las distintas concepciones de educación de personas adultas a nivel internacional, siempre que no olvidemos su carácter mundial y por tanto demasiado global y algo alejado de las situaciones y experiencias reales y valoremos las aportaciones de estas recomendaciones como declaraciones de lo que gran parte de los países creían que debía ser la educación de personas adultas.

La relación entre la educación de adultos y la atención a los individuos y/o grupos desfavorecidos es un tema presente en todas las conferencias internacionales de educación de personas adultas promovidas por la UNESCO. Podemos encontrar referencias a este tema en todas las recomendaciones a que estas conferencias han dado lugar, aunque estas alusiones tengan alcance diferente y estén hechas desde diversas perspectivas y formas diferentes de entender tanto la educación de personas adultas, como la atención educativa a los grupos desfavorecidos.

En este trabajo veremos como se han tratado a lo largo del tiempo, desde 1949 hasta la actualidad, diversos aspectos relacionados con este tema en las conferencias internacionales de educación de adultos: la manera de entender la relación entre la educación de personas adultas y la atención a los individuos y/o grupos desfavorecidos, que se entiende en estas reuniones y en sus recomendaciones por grupos desfavorecidos, y que puede o debe ofrecer la educación de adultos a cada uno de estos sectores de la población.

Conferencias internaciones de educación de personas adultas promovidas por la UNESCO y grupos en riesgo exclusión

La Primera Conferencia Internacional de Educación de Adultos, que tuvo por título *Educación de Adultos*, se celebró en Elsinor (Dinamarca) en 1949, apenas un año después de la fundación de la UNESCO. Esta conferencia fue un hito fundamental en el desarrollo y la reflexión teórica acerca de la educación de personas adultas. Uno de sus grandes logros fue establecer las bases de la cooperación internacional en esta materia para los años venideros. Por otra parte, su principal limitación fue su representatividad, ya que a ella concurrieron representantes de Europa Occidental y de EE UU, pero apenas hubo presencia de países de Asia, África y América Latina, por lo que algunos continentes y zonas geográficas apenas estuvieron presentes.

A lo largo del informe de esta conferencia aparecen dos grandes temas:

- La paz mundial, entendida como la convivencia armoniosa entre los países; y la reconstrucción de Europa después de la reciente Guerra Mundial.
- La cooperación internacional en materia de educación de adultos¹.

Si tenemos en cuenta que esta conferencia se celebró cuatro años después del fin de la II Guerra Mundial, podemos entender que la educación de personas adultas fuera considerada pieza fundamental para superar algunas de las consecuencias de la contienda. Se entendía por tanto necesario que la educación de adultos debía contribuir a crear en las personas un sentimiento de pertenencia a la comunidad mundial, un espíritu de tolerancia y reconciliación de las diferencias y un nuevo entendimiento entre personas y naciones². Esta paz tan ansiada pasaba necesariamente por la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos sobre todo de los menos favorecidos y de los habitantes de países menos desarrollados. La educación de adultos se consideraba necesaria para llevar a cabo esta tarea.

Esta idea de que la educación de personas adultas debe tener en cuenta preferentemente a los grupos menos favorecidos o con carencias, especialmente educativas, la iremos encontrando a lo largo de todas las conferencias internacionales.

La Segunda Conferencia Mundial de Educación de Adultos, celebrada en Montreal en 1960, se caracterizó por la participación de un número mayor de países, lo cual le dio un carácter verdaderamente mundial³. A pesar de esto, aún no se podía hablar de diversidad, paridad y simetría entre unos y otros, debido a la postura paternalista y poco emancipadora de los países desarrollados respecto al resto.

Se propusieron cuatro resoluciones, reflejo de los temas relativos a la educación de personas adultas que preocupaban en ese momento: *La Educación de Adultos y el mantenimiento de la paz*, *Papel y contenido de la Educación de Adultos*, *Formas y métodos* y *Organización y estructura de la Educación de Adultos*.

La conferencia tuvo por título *La educación de los adultos en un mundo en evolución*. Ante los grandes cambios que empezaban a tener lugar en el contexto internacional se consideraba que era una tarea ineludible de la educación de adultos, mantener el equilibrio entre las personas y su medio en constante evolución⁴.

1. UNESCO (1981): Primera Conferencia Internacional de Educación de Adultos. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), *Monografías sobre educación de adultos* (pp. 5-37). Madrid: Oficina de Educación Iberoamericana.

2. Según Bhola la paz que el mundo necesitaba y la defensa contra la guerra debían construirse en las mentes de las personas. (Bhola, H.S. 1988. *World trends and issues in adult education*. London: UNESCO, p. 14).

3. UNESCO (1963). Segunda Conferencia Mundial de Educación de Adultos. *Estudios y Documentos de Educación*, Madrid: Oficina de Educación Iberoamericana, pp. 39-49; Lowe, J. (1989). UNESCO, Conferencias Mundiales sobre la Educación de Adultos. En Husen, T. y Neville, T. (Eds.) *Enciclopedia Internacional de Educación* (5.745-5.748). Barcelona: Vicens-Vives, p. 5.746; Limón Mendizábal, M^a R. (1987). *Educación permanente y educación de adultos en España*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. p. 175.

4. Los avances de la ciencia y la tecnología, los nuevos roles que las personas tenían que desempeñar en su vida, el desarrollo de las comunicaciones, las exigencias de participación a nivel socio-político, etc. llevaron a plantear la necesidad de que la educación debía desarrollarse a lo largo de toda la vida y no sólo en la niñez

La educación es “a la vez un derecho para cada uno y un deber para la humanidad”⁵, que no puede limitarse a la niñez y a la adolescencia sino que debe ser un “proceso continuo que dure toda la vida”⁶. Este compromiso de la educación de adultos con los Derechos Humanos suponía apostar por la dignidad de todas las personas y por su desarrollo integral⁷. El acceso a la educación, se decía, debía ser para todos sin discriminación por motivos de “raza, sexo, nacionalidad o religión”. La educación de adultos debía formar parte de las oportunidades para un proceso educativo continuo y a lo largo de la vida⁸.

Un asunto de gran interés en esta conferencia fue el de la mujer como grupo prioritario, al que la educación de personas adultas debía prestar atención. No podemos asegurar que este interés por la formación de las mujeres fuese una cuestión de igualdad de género o si, desde otra perspectiva, se debía a la necesidad causada por los cambios en el mundo y en la organización del trabajo, así como en el papel y tareas que la mujer debía empezar a asumir en este ámbito. Otra cuestión a la que se alude en la Declaración de Montreal es la igualdad entre la población de zonas urbanas y rurales y las medidas en materia de educación de personas adultas que podrían adoptarse para suprimir estos desequilibrios⁹.

En 1972 se celebró en Tokio la Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. La asistencia de políticos y altos funcionarios en vez de profesionales de la educación de adultos supuso un cambio en los aspectos que se debatieron y trataron, siendo en esta ocasión asuntos más relacionados con la organización de la educación de personas adultas que con su desarrollo teórico y conceptual¹⁰. Fue esta la conferencia más pragmática de las que se han celebrado¹¹.

El tema central de esta reunión fue “La educación de adultos en el contexto de la Educación Permanente” y su objetivo consistió, por un lado, en analizar lo que había sido la educación de adultos durante los últimos diez años y, por otro, estudiar el papel que

o juventud, otorgando gran importancia a la educación de personas adultas en el marco de la educación permanente (Hely, A. S. M. (1963) *Nuevas tendencias en la educación de adultos. De Elsinore a Montreal*. París: UNESCO, p. 82).

5. UNESCO (1963). Segunda Conferencia Mundial de Educación de Adultos. *Estudios y Documentos de Educación*, op. cit.

6. *Ibidem*.

7. Departamento de Información Pública, Naciones Unidas (1955). *Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948*. Nueva York.

8. Hutchison reconoció que la definición de educación de personas adultas que había propuesto en la primera conferencia era demasiado restringida y hacía referencia a la realidad inglesa y no a otras y propuso esta otra más global. En ese momento ya no existían en la UNESCO dos concepciones enfrentadas de educación de personas adultas, sino que se había llegado a una forma común y más amplia de entenderla. Además, ésta se situaba ya en el marco de la educación a lo largo de la vida (Hely, A. S. M (1963). *Nuevas tendencias en la educación de adultos. De Elsinore a Montreal*. op. cit., p. 63.

9. UNESCO (1963). Segunda Conferencia Mundial de Educación de Adultos. *Estudios y Documentos de Educación*, op. cit., p. 43.

10. UNESCO (1972). *Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Informe Final*. París: UNESCO; Limón Mendizábal, M.^a R.: *Educación Permanente y Educación de Adultos en España*, op. cit., pp. 182 y ss.

11. Lowe, J. (1978). *La educación de adultos. Perspectivas mundiales*. Salamanca: Sígueme, UNESCO, p. 14.

la educación de adultos tenía dentro del marco de la Educación Permanente, así como las estrategias de futuro para el desarrollo de la educación de personas adultas¹².

La Tercera Conferencia consideró la educación como un derecho que debe estar al alcance de todos “sin distinción de raza, color, credo, sexo, edad, posición social o nivel de educación”¹³. La educación de adultos dentro del marco de la Educación Permanente¹⁴ se convertía en un medio para hacer efectivo este derecho a aprender, para democratizar la educación y para lograr la igualdad de oportunidades, que en conferencias posteriores se relacionaría con la mejora de las condiciones de vida.

La educación de adultos ya no se entendía como algo aislado sino que formaba parte del “sistema global de educación”¹⁵. Además, la Tercera Conferencia hizo hincapié en la creación de sistemas integrados de educación que diesen lugar a la sociedad educativa¹⁶.

Esto suponía un intento de igualdad en el acceso a los recursos educativos y culturales, la educación para todos, asimismo la idea de la sociedad educativa suponía valorar las experiencias, las creencias, la cultura, etc. de todas las personas, apostar por la democratización de la educación, no había una cultura única, un agente único de educación, era una puerta abierta a la diversidad, al respeto y a la participación de todos en cuestiones importantes de la vida social como es la educación.

La educación como medio para poder comprender los cambios que se producen en la sociedad, participar en ellos y tratar de mejorar su vida, debía estar al alcance de todos y para ello era fundamental el papel que la educación de adultos podía desempeñar en la democratización de la educación y la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma.

Se empezaba a considerar la desigualdad como uno de los grandes problemas de ese tiempo, por lo que su supresión era imprescindible para el progreso y la paz¹⁷. Esta in-

12. UNESCO (1972) *Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Informe Final, op. cit.*, p. 7.

13. UNESCO (1981). Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), *Monografías sobre educación de adultos*. Madrid: Oficina de Educación Iberoamericana, pp. 51-81, cita en p. 53.

14. La educación permanente cada vez se consideraba más importante debido, entre otras, a las siguientes causas: 1) la evolución constante de los conocimientos científico-tecnológicos hace necesario un reciclaje continuo, 2) la complejidad de las situaciones sociopolíticas y la necesidad de estar preparados para participar en ellas, 3) el aumento de la esperanza de vida y del tiempo de ocio, 4) la importancia que estaba adquiriendo la información y la comunicación así como la necesidad de formación para acceder a los nuevos medios de comunicación y para la selección crítica de la información, 5) la globalización de la vida (ideas, economía, etc.) (DAVE (dir.) (1979) *Fundamentos de la educación permanente*. Madrid: Santillana/Instituto de la UNESCO para la Educación).

15. UNESCO (1981). Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), *Monografías sobre educación de adultos. Op. cit.* p. 61.

16. Bholá, H. S. (1988). *World trends and issues in adult education, op. cit.*, p. 56. La idea de sociedad educativa nace del hecho de que cada vez la sociedad ofrece al individuo más estímulos educativos y de la demanda creciente de posibilidades educativas que las personas hacen a la sociedad. Este proyecto supone la continuidad entre la escuela y la sociedad. La institución educativa no puede satisfacer todas las necesidades de educación, por lo que se considera imprescindible que la sociedad entera se convierta en educadora (Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana, pp. 20-21; y Faure, E. (1973). *Aprender a ser*. Madrid: Alianza Universidad-UNESCO).

17. UNESCO (1981). Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), *Monografías sobre educación de adultos, op. cit.*

quietud se reflejó en la preocupación por que la educación de adultos llegase a quienes más lo necesitaban, lo cual sólo sería posible cuando ésta fuera un fenómeno mayoritario¹⁸. En este sentido se hizo hincapié en el acceso a la cultura y a la igualdad de oportunidades de diversos grupos (mujeres, desfavorecidos, jóvenes, personas no alfabetizadas, poblaciones nómadas, trabajadores y dentro de este último grupo los trabajadores inmigrantes, agrícolas sin calificación, “deficientes que trabajan”, mujeres y jóvenes desempleados¹⁹). Con respecto a estos sectores de población se hacen una serie de recomendaciones a los estados miembros encaminadas al aumento de recursos dedicados a la educación de adultos dirigida a estos grupos, a facilitar el acceso a las actuaciones educativas, a la vinculación con la realidad laboral, así como al estudio y reflexión acerca de las situaciones de estos grupos y de las necesidades educativas de los mismos.

La UNESCO ha dedicado gran atención a la educación de personas adultas, abordando este tema en diferentes reuniones y no solo en las conferencias específicas de esta materia. El ejemplo más importante es la XIX Conferencia General de la UNESCO, que se celebró en Nairobi en 1976, en la que se elaboró la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos desde la perspectiva de la Educación Permanente*. En dicha recomendación se recogieron temas fundamentales de la educación de adultos como son: su definición en el marco de la Educación Permanente, finalidades, principios, contenidos, medios, métodos, estructuras, relaciones con el mundo laboral y con la educación de los jóvenes o cooperación internacional.

Debido a la rapidez de los cambios en la sociedad de ese momento, en la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* de 1976, se reconocía la necesidad y urgencia de que la educación fuera considerada un proceso global a lo largo de toda la vida por lo que la educación de adultos cobró todo su sentido dentro de la Educación Permanente²⁰.

El concepto de educación de adultos que surgió de esta reunión internacional fue a partir de ese momento, la definición más utilizada y la que supone un mayor acuerdo y consenso²¹.

Una forma de llevar a la práctica el derecho a la educación para todos era hacer posible el acceso de las personas adultas a la educación sin “restricciones por razón de sexo, raza, origen geográfico, edad, condición social, opiniones, creencias o nivel de instrucción previa”; este derecho, a su vez, posibilitaba que las personas pudieran ver realizado su derecho a la participación en la vida política y cultural. Desde este punto de vista, la educación de adultos debía ser un elemento específico e indispensable de los sistemas educativos de los distintos países, pero también un elemento integrante de las políticas de desarrollo. Por ello debería ser considerada, especialmente en aquellas actividades des-

18. Lowe, J. (1978). *La educación de adultos. Perspectivas mundiales*, op. cit., p. 57.

19. UNESCO (1981): Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. En Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), *Monografías sobre educación de adultos*. Op. cit.; Bhola, H. S. (1988). *World trends and issues in adult education*, op. cit., pp. 100-101.

20. UNESCO (1976). *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* (p. 2). Nairobi: XIX Conferencia General de la UNESCO.

21. Coombs hizo un análisis de la misma que podemos encontrar en: Coombs, P. H. (1985) Sugerencias para una política realista de la educación de adultos. *Perspectivas*, 53, vol. XV, nº 1, 29-42.

tinadas a la totalidad de la comunidad, dentro de un “marco comunitario” y de promoción social colectiva. A partir de esta recomendación se dio gran importancia a la dimensión social de la educación de personas adultas por su vinculación con el desarrollo.

Se recomienda a los estados que se tomen medidas encaminadas a fomentar la participación en la educación de personas adultas a los individuos pertenecientes a grupos desfavorecidos los cuales se delimitan de la siguiente manera: analfabetos, jóvenes que no han podido recibir una formación suficiente, los trabajadores migrantes y refugiados, los desempleados, las minorías étnicas, los “que padecen deficiencias físicas o mentales” los que tienen “dificultades de adaptación social” y los reclusos.

Para cada uno de estos grupos se hace una propuesta concreta de los contenidos de la educación de adultos destinada a cada uno de ellos. En general podemos decir que estas propuestas van encaminadas a la formación de los miembros de los grupos para que puedan comprender su realidad y participar en todos los ámbitos de su comunidad.

La Cuarta Conferencia Internacional sobre la educación de adultos titulada *El desarrollo de la Educación de Adultos: aspectos y tendencias*, se celebró en París en marzo de 1985²². La elevada cantidad de participantes es reflejo de la importancia que en ese momento se le concedía a la educación de adultos por parte de los gobiernos y organizaciones, así como el valor que tenía escuchar la voz de la mayor parte de los países y de gran número de organizaciones. Sólo así sería posible tener en cuenta a todos porque si bien es cierto que siempre se ha considerado la necesidad de cooperación entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados en materia de educación de adultos, fue en ese momento cuando la cooperación dejó de ser entendida en un solo sentido. La aportación de todos era importante y de esta forma era más difícil que fuera el “norte” el que impusiera sus ideas y perspectivas.

La Cuarta Conferencia prestó especial atención a la contribución de la educación de adultos a la participación, a las modalidades de cooperación y a la necesidad de vincular la educación de personas adultas a los programas de desarrollo global en cada comunidad, así como su destacado papel en el proceso de democratización de la educación y la preferencia que se debería dar a los grupos más desfavorecidos.

La idea central sobre la que se basaba la conferencia de París era el derecho a aprender, ya que se consideraba éste como requisito imprescindible para la supervivencia de la humanidad, para que las personas y los grupos pudieran satisfacer por sí mismos sus necesidades, y, en definitiva, para la mejora de las condiciones de vida. Así se concluyó que aprender era la adquisición de la lectura y la escritura, la reflexión, la imaginación y la creatividad, pero también era interpretar el mundo en el que vivían y desarrollar competencias como personas y como grupos²³.

Este derecho a aprender que incluía a todos sin excepción, sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, situación social, ideas políticas o religiosas, etc. La educación

22. UNESCO (1982). *Cuarta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Informe final*. París: UNESCO.

23. UNESCO (1982). *Cuarta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Informe final*. (p. 73). París: UNESCO.

de personas adultas había contribuido de manera fundamental a hacer realidad la idea de la educación para todos y a lo largo de la toda la vida²⁴.

En cuanto a la educación de personas adultas dentro de este marco de la Educación Permanente, la Cuarta Conferencia hizo hincapié en dos ideas:

- La necesidad de la educación de adultos frente a los cambios y progresos de la ciencia y la tecnología.

La educación de adultos debía contribuir a hacer frente a la pérdida de la identidad cultural y a la aparición de nuevas desigualdades sociales que los cambios de la sociedad debidos a los avances científicos y técnicos están provocando. Además, debía apostar por la igualdad de acceso a la información y al uso y disfrute de las tecnologías.

- La conveniencia de vincular la educación de adultos a los procesos de desarrollo de las comunidades.

Dentro de este desarrollo global de la comunidad en esta conferencia se propuso dar prioridad a la alfabetización como derecho fundamental y como requisito para la promoción de las personas y de los países y sobre todo a los grupos desfavorecidos.

Siguiendo la tendencia de la Recomendación de Nairobi se dijo que la educación de adultos debía estar principalmente al servicio de los grupos desfavorecidos y se recomendaron acciones de discriminación positiva hacia estos sectores de población de forma que se hiciese posible el derecho a la educación a lo largo de la vida para todos²⁵. Se concretan los grupos a los que preferentemente debe atenderse en las actuaciones de educación de personas adultas en los siguientes: mujeres, jóvenes, personas de edad, las minorías, los trabajadores migrantes, los desfavorecidos y las poblaciones amenazadas de hambre.

Con el título *La educación de personas adultas, una clave para el siglo XXI*, en julio de 1997 se celebró en Hamburgo la Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos.

El lema de la Conferencia fue “Que la educación de adultos sea una alegría, un instrumento, un derecho y una responsabilidad compartida”²⁶.

En la Quinta Conferencia se concibe la educación de personas adultas como un medio para entender la sociedad del futuro, “La educación de adultos es la clave del siglo XXI”, pero también como elemento fundamental para comprender la sociedad actual cada vez más compleja. Se define como:

“El conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus com-

24. *Ibidem*, p. 11.

25. Bholá, recogiendo la idea expresada en la declaración final de la cuarta conferencia hace referencia a que a partir de ésta hay un nuevo derecho humano, el derecho a aprender (Bholá, H. S. (1988). *World trends and issues in adult education*, op. cit., pp. 25-26).

26. UNESCO (1997). *Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Informe final*. Hamburgo: UNESCO, p. 9.

petencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la continua, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional que existen en una sociedad educativa multicultural, en la que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica²⁷.

En esta conferencia, igual que en la III Conferencia Europea de Educación de Adultos de 1995, se afirmó que debido a las exigencias de la sociedad, sigue siendo fundamental garantizar el derecho a la educación y el acceso a la cultura para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos grupos más desfavorecidos²⁸; además la Educación Permanente se ha convertido en imprescindible, por lo que habría que hacer posible que todos los adultos tuvieran la oportunidad de aprender a lo largo de su vida, desde la perspectiva de la creación de la “sociedad educativa”.

Hay que señalar la importancia que se dio en esta conferencia a temas como la participación de la sociedad civil y la educación para la democracia, la mujer y la igualdad, los nuevos medios de comunicación e información, la salud y el medio ambiente, el cambiante mundo del trabajo, la alfabetización, las minorías y los grupos desfavorecidos.

Esta reunión se abordó desde diez grandes temas en torno a los cuales se agruparon las propuestas y compromisos del “Plan de acción para el futuro”²⁹. Estos temas hacían referencia a la relación de la educación de adultos con la democracia, la igualdad entre sexos, la salud, el medio ambiente, al trabajo, las nuevas tecnologías, la solidaridad y la cooperación. Destacaremos el tema cuarto y el octavo. El primero de ellos tuvo por título *Educación de Adultos, igualdad y equidad en la relación entre hombres y mujeres y mayor autonomía de la mujer*, en este se proponen actuaciones y medidas en las políticas educativas para adultos encaminadas a promover la capacitación de la mujer así como su autonomía y a impulsar la igualdad de géneros.

Nos centraremos también y principalmente en el tema octavo que tuvo por título *La educación para todos los adultos: los derechos aspiraciones de diferentes grupos*. En la introducción y justificación de ese tema dentro del “Plan de acción para el futuro”, se dice que aunque la idea de que la educación debe ser para todos es compartida por todos los participantes en la conferencia y que el derecho a la educación es un derecho universal reconocido, la realidad es que hay muchos grupos y sectores de la población que permanecen

27. UNESCO (1997). *Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos*. V Conferencia Internacional de Educación de Adultos. Recuperado el 20 de diciembre de 2008 desde <http://www.unesco.org/education/uie/confintea/documents.html>.

28. III Conferencia Europea de Educación de Adultos, Madrid, 1995. (1995) *Radio y Educación de Adultos*, nº 30, pp. 25-27. Esta conferencia se celebró en El Escorial, Madrid, entre el 20 y el 22 de noviembre de 1995 y en su deceleración final se insiste en que la educación de personas adultas tiene la obligación de redistribuir los bienes y recursos culturales entre todos los ciudadanos y de responder a las transformaciones sociales, económicas y culturales de la sociedad. 29. El *Plan de acción para el futuro* es uno de los tres documentos que elaboró la V Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (UNESCO (1997). Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Plan de acción para el futuro, Hamburgo, 1997. *Diálogos*. *Ibidem*, p. 41.

29. El *plan de acción para el futuro* es uno de los tres documentos que elaboró la V Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (UNESCO (1997). Quinta Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos. Plan de acción para el futuro, Hamburgo, 1997. *Diálogos*, Vol. 11-12, 11-24.

cen excluidos de la educación o que tiene más difícil el acceso a esta. Estos grupos se dice que son: personas de edad, los migrantes, los gitanos y otros pueblos sin territorio propio y/o nómadas, los refugiados, las personas discapacitadas y los presos. Además se expone que:

“Estos grupos deben tener acceso a programas educativos que apliquen una pedagogía centrada en el individuo capaz de satisfacer sus necesidades y facilitar su plena participación en la sociedad. Se deberá invitar y, de ser necesario, ayudar, a todos los miembros de la comunidad a participar en la educación de adultos, lo que supone responder a diversas necesidades educacionales”³⁰.

En este sentido y en relación a la educación de personas adultas y los grupos en riesgo de exclusión social, los estado miembros se comprometen a una serie de acciones en la línea de reconocer y garantizar el acceso de estos sectores de la población a las actuaciones educativas dirigidas a personas adultas como medio para la comprensión de la realidad y su integración y participación en todos los ámbitos de la vida cotidiana con especial mención al ámbito laboral. Estas líneas generales de actuación cuando hablamos de los presos en cuyo caso se reducen solo a las actuaciones encaminadas a sus necesidades de aprendizaje, es decir, al acceso a la educación.

Conclusiones

Desde su creación, la UNESCO ha manifestado un gran interés por la educación como derecho para todos y en concreto por la educación de personas adultas. De ahí su preocupación por contribuir al desarrollo de la educación de personas adultas desde diferentes perspectivas y con numerosas actuaciones entre las que podemos destacar la promoción de las conferencias internacionales en esta materia. Estas reuniones se han convertido en punto de referencia obligado si queremos entender la evolución de este ámbito educativo a nivel internacional.

Hemos visto las diferentes ideas acerca de la contribución de la educación de personas adultas a la educación y promoción de los grupos en riesgo de exclusión, y cómo la preocupación por estas cuestiones ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Hemos constatado cómo ha pasado de ser un tema al que se dedica escasa atención a ser visto como una cuestión práctica y de justicia. En las últimas conferencias se trata este tema desde el punto de vista de promover, desde la educación de adultos, la integración y la participación en la sociedad desde el respeto de sus valores, cultura, identidad, características, etc.

En todas ellas se pone de manifiesto la gran importancia que se concede a que la educación de personas adultas sea un derecho para todos, sin discriminación por ninguna causa. A partir de la tercera conferencia empieza a hablarse de la atención y promoción de ciertos grupos desfavorecidos y se empiezan a identificar estos grupos así como a proponer líneas de actuación con cada uno de ellos. A lo largo del resto de las confe-

30. *Ibidem*, p. 41.

rencias estos grupos cambian y se amplían, adecuándose a la realidad social. Además se va concretando el tipo de necesidades de cada uno de ellos y las líneas de actuación.

Una excepción la encontramos cuando se habla del colectivo de las mujeres y la necesidad de que la educación de adultos contribuya a su promoción y emancipación, ya que encontramos referencias a él desde las primeras conferencias, aunque hay que señalar que a lo largo del tiempo ha ido cambiando la perspectiva desde la que se aborda el tema.

En general, podemos decir que, en las conferencias de educación de adultos promovidas por la UNESCO, este ámbito educativo se ha entendido siempre y se sigue entendiendo en relación con la promoción de los grupos en exclusión o en riesgo de exclusión. Todo ello teniendo en cuenta que son estos grupos los que mayores dificultades tienen para acceder a la cultura, a la educación, al mercado de trabajo y en general a participar en todos los ámbitos de la vida social.

A pesar de las buenas intenciones y los ideales manifestados en las recomendaciones de la UNESCO, no podemos decir que estas se hayan trasladado siempre a la realidad, pero no es el objeto de este trabajo saber en que medida las políticas y las prácticas educativas en materia de educación de personas adultas han recogido estas propuestas.